CIUDAD	ANGELÓPOLIS	**FECHA**	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
			15	04	2026
SECRETARÍA O DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO				
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA				
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO Y SERVICIOS				
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE MORTUORIO Y FUNERARIO BÁSICO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE COFRE FÚNEBRE Y DEMÁS INSUMOS ESENCIALES, PARA LA ATENCIÓN, CUSTODIA, TRASLADO, ENTREGA Y DISPOSICIÓN DIGNA DE CADÁVERES EN EL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS – ANTIOQUIA, COMPRENDIENDO TRASLADOS INTRA E INTERMUNICIPALES, INCLUIDOS LOS QUE DEBAN REALIZARSE HACIA O DESDE LA SEDE COMPETENTE PARA LOS TRÁMITES MÉDICO-LEGALES, HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.				
PRESUPUESTO	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)				
RUBRO(S)	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				
NÚMERO DEL CDP	000091 DEL 29 DE ENERO DE 2026				
CÓDIGO BPIN	202500000002045 – Apoyo integral y servicios de rehabilitación a las víctimas del conflicto armado para facilitar su recuperación y reintegración en el municipio de Angelópolis.				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	85171500 - Servicios funerarios y asociados 25101934- Coche fúnebre 42261802- Transportadores de cadáveres 48131502- Ataúdes				
SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO				

ANTECEDENTES.

1. El día 09 de abril de 2026, la Entidad Estatal publicó los estudios previos, análisis del sector y la invitación pública del proceso de selección por mínima cuantía CMC-016-2026

2. Durante el término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones por parte de los interesados según la invitación pública (Hasta el 10 de abril a las 17:00 horas), no se recibieron observaciones frente a las condiciones del proceso.

3. Durante el término previsto para la manifestación de limitación a MiPymes (Hasta el 10 de abril a las 17:00 horas) NO se presentaron solicitudes de limitación a MiPymes.

4. El plazo máximo establecido para la presentación de ofertas fue el día 13 de abril de 2026 a las 17:00 horas, conforme al cronograma contenido en la invitación publicada en SECOP II.

5. Dentro del término señalado, se recibió una oferta, presentada a través de la plataforma SECOP II, correspondientes a:

OFERENTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	TIPO DE PERSONA: NATURAL O JURÍDICA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO
INVERSIONES Y PREEXEQUIALES EL PASO S.A.S	NIT. 900741532-0	Persona Jurídica	SAUL ANTONIO CANO MEJIA	C.C. 15.251.338

6. Teniendo en cuenta que se recibió una oferta dentro del plazo establecido, el Comité Evaluador procedió a realizar la correspondiente evaluación preliminar, conforme a los criterios y requisitos definidos en la invitación pública.

7. Que el informe de evaluación preliminar fue publicado y durante el término de traslado (hasta el 15 de noviembre a las 17:00 horas), no se recibieron observaciones por los interesados.

8. Que de conformidad con lo anterior, se procede a emitir el informe de evaluación definitivo.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

1. CAPACIDAD JURÍDICA.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA DEL PROPONENTE: INVERSIONES Y PREEXEQUALES EL PASO S.A.S				
	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la Propuesta. Documento elaborado por el proponente. (Anexo 01).	X		Presenta carta de presentación como INVERSIONES Y PREEXEQUIALES EL PASO S.A.S, identificada con NIT No. 900.741.532-0, con REP. LEGAL SAUL ANTONIO CANO MEJIA con CC. No. 15.251.338.
2	Copia de la Cédula del proponente. Dicha copia debe ser legible y sin enmendaduras. PJ o RL o PN	X		Presenta copia de c.c. del REP. LEGAL SAUL ANTONIO CANO MEJIA con CC. No. 15.251.338

3	Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado del Registro Mercantil en caso de ser comerciante. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de la presentación de la propuesta. Nota: El Oferente o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, que sean personas jurídicas, presentarán el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio respectiva, cuya fecha de expedición no sea superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente Solicitud. En este se acreditará que la duración de la Sociedad no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más, que su objeto social se encuentre relacionado con la presente invitación. Para el caso de los consorcios y de las uniones temporales, se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta la suscripción del Acta de Terminación y Liquidación del Contrato.	X		Se aporta el certificado de Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Camara de Comercio aburra sur con fecha de expedición del 23/02/2026. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: P71mBzXW7m
4	Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de generación no superior a tres meses al momento de presentar la propuesta. Nota: Presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, además deberán tramitar ante la DIAN y anexar a la oferta su propio NIT; toda vez que son fiscalmente responsables en materia de impuestos sobre las ventas y respecto a sus obligaciones como agentes de retención.	X		El proponente aporta RUT con fecha de generación del 19/03/2026 con Código CIUU 9603 como actividad principal.
5	Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar (Cuando Aplique). Nota: En el evento en que el Representante Legal o Gerente, tenga alguna limitación para contratar, se anexará la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad, para la presentación de la propuesta y la firma del Contrato que de ella se derive	N/A	N/A	N/A – El RL no tiene limitaciones para contratar por razón de la naturaleza y cuantía.

6	Documento de conformación de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas (Cuando Aplique)	N/A	N/A	N/A
7	Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. (Cuando Aplique) Nota: Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.	N/A	N/A	N/A
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN. Con una vigencia inferior a 30 días al momento de presentar la propuesta.	X		Aporta certificado expedido el 31 de marzo de 2026 de la PJ N° 293684388 proponente. Y certificado expedido el 31 de marzo de 2026 del RL N° 293684212 proponente La entidad realizó verificación en el portal de la procuraduría.
9	Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN. Con una inferior a 30 días al momento de presentar la propuesta	X		Proponente aporta certificado expedido el 31 de marzo de 2026 de la PJ proponente Certificado con código de verificación No. 9007415320260331102329 y aporta certificado expedido el 31 de marzo de 2026 de la RL del proponente Certificado con código de verificación No. 15251338260331103154. La entidad realizó verificación en el portal de la contraloría.
10	Antecedentes Judiciales POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a 30 días al momento de presentar la propuesta	X		Proponente aporta certificado de la RL con fecha del 31/03/2026 - C.C. N° 15251338. La entidad realizó verificación en el portal de la policía nacional.
11	Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a 30 días al momento de presentar la propuesta.	X		Proponente aporta certificados RL con fecha del 31/03/2026 y Código de validación No. 137446254. La entidad realizó la verificación directa en el portal web.
12	Certificado de Antecedentes por delitos sexuales POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a 30 días al momento de presentar la propuesta.	X		Proponente aporta certificado con fecha del 31/03/2026. La entidad realiza la verificación directa en el portal web.

13	Certificado del registro de deudores alimentarios moros -REDAM- del RL o PN. Con una vigencia inferior a 30 días al momento de presentar la propuesta.	X		Proponente aporta el certificado del REDAM del RL con fecha de expedición del 125/02/2026, código de verificación No. F2Q1JGW9DX y vigente hasta el 26/05/2026
14	Cumplimiento de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales (requisito habilitante) Personas jurídicas (PJ). Deberán acreditar el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y de los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) respecto de todos sus empleados. La acreditación se hará mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada a tenerlo) o, en su defecto, por el Representante Legal. a certificación deberá cubrir los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso y estar **expedida dentro de los quince (15) días previos a dicha fecha. Deberá anexarse soporte de pago (p. ej., planillas PILA y comprobantes) correspondiente al período certificado. Personas naturales (PN). Deberán acreditar el pago de sus aportes como independientes al SSI (salud y pensión) y su afiliación y pago a la ARL según el nivel de riesgo de la actividad. La acreditación se hará mediante: Planillas PILA pagadas y comprobantes de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. Si la persona natural tiene empleados a su cargo, además deberá acreditar el pago de parafiscales (Cajas, ICBF, SENA) y SSI de sus trabajadores por el mismo período, adjuntando planillas PILA y comprobantes	X		El proponente aporta certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales suscrito por el RL y expedido el 31/03/2026.
15	Copia de la cédula del(a) Contador Público y Revisor(a) Fiscal del Proponente (Cuando Aplique). Copia legible	N/A		
16	Copia de la Tarjeta Profesional del(a)Contador Público y Revisor(a) del proponente (Cuando Aplique). Copia legible	N/A		
17	Certificado de la Junta de Contadores del(a) Contador Público y Revisor(a) (Cuando Aplique). Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta	N/A		

18	Estados Financieros del(los) último(s) dos (2) años, con corte a 31 de diciembre. Certificado expedido por un Contador debidamente acreditado. Para el caso que se haya realizado una auditoría externa se deberá suministrar la misma información respaldo. Si es persona natural podrá presentar estados financieros o la respectiva declaración de renta como persona natural del periodo fiscal 2024 o si no se ha cumplido el plazo para declarar, la del periodo fiscal 2023	X		El proponente aporta estados financieros de los años 2023, 2024 y 2025.
19	Copia de la cédula del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible – DEPENDE DEL NUMERAL 19	X		El proponente aporta copia de cedula del contador público LINA MARCELA LOPERA FERNANDEZ No. 43.280.084 de Caldas Antioquia
20	Copia de la Tarjeta Profesional del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible – DEPENDE DEL NUMERAL 19	X		El proponente aporta copia de Tarjeta Profesional de Contador Público No. 244967-T
21	Certificado de la Junta de Contadores del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta. – DEPENDE DEL NUMERAL 19	X		El proponente aporta certificado de Junta con fecha del 25 de febrero de 2026
22	Certificación bancaria	X		El proponente aporta certificación bancaria de la entidad Banco de Occidente
23	Anexo 02 Anexo 03 Anexo 04 Formulário oferta económica	X		El proponente presenta anexo 02, anexo 03 y anexo 04 con fecha del 25 de febrero de 2026. Así mismo allega el formulario propuesta económica debidamente diligenciado y por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 5.654.400,00)
24	Otros documentos que desee anexar el proponente y para los cuales no se definió un numeral específico.	N/A	N/A	Proponente presenta declaración de renta de los dos últimos años, hoja de vida del PN y de la PJ.

2. EXPERIENCIA

2.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar una antigüedad mínima de cinco (5) años en el desarrollo de su actividad económica, contados a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio (matrícula mercantil o registro equivalente, según corresponda). Para ello deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal (o registro equivalente) vigente, en el que se evidencie la fecha de inscripción y el objeto/actividad relacionada.

El proponente cuenta con Matrícula No. 170771 del 03 de abril de 2014 renovada el 28 de marzo de 2025 según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio Aburrá Sur.

2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El oferente deberá acreditar la ejecución de mínimo tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar o relacionado con el objeto contractual del presente proceso.

El proponente aporta documentos para probar la experiencia específica, así:

Proponente	**INVERSIONES Y PREEXEQUIALES EL PASO S.A.S**
Número del contrato	N° CMC-011-2024
Objeto	OTORGAR AYUDAS HUMANITARIAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y DERECHOS A PERSONAS VULNERABLES Y DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE ENTREGAS DE AUXILIOS FUNERARIOS, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE CUERPOS A MEDICINA LEGAL, SEGÚN CODIGO BPIN 2024050360005
Contratante	MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS
Plazo de ejecución	DEL 05 DE ABRIL DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Número del contrato	SM-006-2023
Objeto	OTORGAR AYUDAS HUMANITARIAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y DERECHOS A PERSONAS VULNERABLES Y DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE ENTREGAS DE AUXILIOS FUNERARIOS, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE CUERPOS A MEDICINA LEGAL, SEGÚN CODIGO BPIN 2023050360021
Contratante	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
Plazo de ejecución	DEL 24 DE FEBRERO DE 2023 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2023
Número del contrato	SM-013-2020
Objeto	AUXILIOS FUNERARIOS A PERSONAS VULNERABLES Y DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS E EL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
Contratante	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
Plazo de ejecución	DEL 12 DE MAYO DE 2020 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2020
Número del contrato	CMC-014-2025
Objeto	OTORGAR AYUDAS HUMANITARIAS A TRAVES DE ENTREGAS DE AUXILIOS FUNERARIOS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y DERECHOS A LAS PERSONAS QUE HA PERTENECIDO A POBLACIONES VULNERABLES EN POBREZA EXTREMA, AL IGUAL QUE LA CUSTODIA Y TRANSPORTE DE CUERPOS A MEDICINA LEGAL POR PRESUNTOS HECHOS VIOLENTOS O LABORALES.
Contratante	MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS
Plazo de ejecución	DEL 11 DE ABRIL DE 2025 AL 31 DE DICEMBRE DE 2025

Cumple	**SI CUMPLE**

2.3. OFERTA ECONÓMICA.

INVERSIONES Y PREEXEQUIALES EL PASO S.A.S		
Valor de la oferta	**Observaciones**	**Puntaje obtenido**
Valor oferta precios unitarios: $ 5.654.400	Se verificó que la oferta económica se ajusta al valor y requerimientos del presupuesto del proceso contractual en el valor global y en el valor de cada uno de los ítems. La calificación se hace sobre la sumatoria del valor de los precios unitarios ya que es un contrato a demanda.	100

3. CONCEPTO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA

En el informe de evaluación preliminar se dejó consignado que el proponente INVERSIONES Y PREEXEQUIALES EL PASO S.A.S. no acreditaba integralmente el cumplimiento de algunos requisitos habilitantes y, por tal razón, se indicó la necesidad de subsanar ciertos documentos relacionados con la capacidad jurídica. No obstante, una vez efectuada la revisión integral, sistemática y definitiva de la oferta y de los documentos allegados con la propuesta, la Entidad aclara que no existía incumplimiento material alguno ni era necesario requerir subsanación, por cuanto el oferente sí acredita integralmente el cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en la Invitación Pública.

Esta precisión resulta jurídicamente procedente, toda vez que el informe de evaluación preliminar es un acto de trámite, no una decisión definitiva ni inmodificable. La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en Concepto del 6 de diciembre de 2007, Radicación 11001-03-06-000-2007-00101-00, radicado interno 1871, reiteró que el informe de evaluación no adjudica ni confiere derecho a la adjudicación, y que su contenido puede ser corregido o modificado antes de la decisión final cuando la administración advierta que ello se ajusta a las reglas del proceso. En el mismo sentido, la propia Sala citó la jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado, sentencia de 7 de septiembre de 2004, expediente 13790, según la cual la calificación inicial puede corregirse cuando la administración encuentra que ello se ajusta a la ley y a los documentos del proceso.

Así mismo, la regla vigente de subsanabilidad parte de que solo deben requerirse aquellos documentos o requisitos cuya ausencia o defecto sea realmente relevante y que no afecten la asignación de puntaje ni la comparación de las ofertas. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el Concepto C-927 de 2025, con radicado de entrada 1_2025_07_13_007078 y radicado de salida 2_2025_08_19_008446, precisó que la falta de entrega o los defectos en la acreditación de requisitos habilitantes son, por regla general, subsanables, pero también advirtió que las entidades no pueden

rechazar ofertas por meros aspectos formales ni exigir subsanaciones cuando, en realidad, del expediente se desprende el cumplimiento material del requisito.

En consecuencia, y dado que el informe de evaluación preliminar no recibió observaciones durante el término de traslado y que, al cierre del análisis definitivo, INVERSIONES Y PREEXEQUIALES EL PASO S.A.S. cumple integralmente con los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos y económicos exigidos en la Invitación Pública, procede la expedición del informe de evaluación definitivo en sentido favorable. Por tratarse además del único oferente presentado y al no existir causal legal ni documental que impida la continuidad del proceso, se recomienda adjudicar a INVERSIONES Y PREEXEQUIALES EL PASO S.A.S. el proceso contractual correspondiente, por cumplir de manera integral las exigencias establecidas por la Entidad y resultar su oferta admisible y jurídicamente procedente

4. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Este informe será publicado y puesto a disposición de todos los interesados mediante la plataforma transaccional SECOP II, con el fin de garantizar el acceso público a la información y el ejercicio efectivo de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Angelópolis (Antioquia) a los quince (15) días del mes de abril de 2026.

Firmado en original

NATALIA ANDREA VASQUEZ TABORDA
Secretaria General y de Gobierno
Municipio de Angelópolis.

	NOMBRE	**FIRMA**	**FECHA**
Elaboró	Natalia Andrea Vásquez Taborda - Secretaria General y de Gobierno	Firmado en original	15/04/2026
Revisó	Richard Alejandro Cuervo Gallego – Asesor Contratación Natalia Andrea Vásquez Taborda - Secretaria General y de Gobierno	Firmado en original	15/04/2026
Aprobó	Natalia Andrea Vásquez Taborda - Secretaria General y de Gobierno	Firmado en original	15/04/2026
Los Arriba Firmantes Declaramos Que Hemos Revisado El Documento Y Lo Encontramos Ajustado A La Norma Y Disposiciones Legales Vigentes Y Por Lo Tanto Bajo Nuestra Responsabilidad Lo Presentamos Para La Firma.			